



ORDEN ECD/741/2020, de 31 de julio, por la que se prorrogan los efectos de la Orden ECD/499/2019, de 17 de abril, por la que se establecen las cuantías de los precios públicos por la prestación de servicios académicos no universitarios para el curso escolar 2019/2020.

El Decreto 182/2002, de 28 de mayo, del Gobierno de Aragón, de establece los precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios académicos no universitarios, de conformidad con lo dispuesto en la entonces vigente Ley 10/1998, de 22 de diciembre, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La disposición final primera del citado Decreto autoriza al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para que actualice, con carácter anual, las cuantías de los precios públicos y para que dicte las disposiciones necesarias para su desarrollo.

En virtud de lo anterior se dictó la Orden ECD/499/2019, de 17 de abril, por la que se establecen las cuantías de los precios públicos por la prestación de servicios académicos no universitarios para el curso escolar 2019/2020.

Actualmente se encuentra iniciado el procedimiento para la elaboración del proyecto de Orden por la que se modifican parcialmente los precios públicos por la prestación de servicios académicos no universitarios y se establece su cuantía para el curso escolar 2020/2021.

A la vista de lo anterior, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte considera adecuado prorrogar los efectos de la citada Orden del 17 de abril, hasta que se apruebe la Orden correspondiente para el curso 2020-2021, en aras de salvaguardar los principios de transparencia y de seguridad jurídica en la aplicación de dichos precios públicos.

En su virtud, en uso de las facultades conferidas por el Decreto 314/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, con la configuración actual recogida en el Decreto 93/2019, de 8 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, resuelvo:

Primero.— Acordar la prórroga de la vigencia de la Orden ECD/499/2019, de 17 de abril.

Se acuerda la prórroga de la vigencia de la Orden ECD/499/2019, de 17 de abril, por la que se establecen las cuantías de los precios públicos por la prestación de servicios académicos no universitarios para el curso escolar 2019/2020, hasta que se apruebe la Orden correspondiente para el curso 2020-2021.

Segundo.— Fecha de efectos de la presente Orden.

La presente Orden producirá sus efectos a partir del día de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 31 de julio de 2020.

**El Consejero de Educación,
Cultura y Deporte,
FELIPE FACI LÁZARO**